

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 28 de agosto de 2019  
**P.I.E. N° 261/2019-2020**



Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, para que el Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

*“1. En virtud a la Resolución Bi-Ministerial N° 11 de 14 de mayo de 2018, suscrito por las carteras de Estado de la Presidencia y Economía y Finanzas Públicas, informe de manera detallada cuánto se logró ejecutar a la fecha del total Bs. 18.850.696,66. Remita documentación de respaldo.--- 2. Dentro de la modificación presupuestaria por traspaso interinstitucional para la denominada “Casa Grande del Pueblo”, informe a qué se refieren con las partidas N° 26990 – 39800 – 43600 - 43700 denominados “Otros” – “Otros Repuestos y Accesorios” – “Equipo Recreativo” – “Otra Maquinaria y Equipo”. Detalle lo referido.--- 3. Informe en virtud a qué Ley se realizó el Traspaso Presupuestario Interinstitucional del TGN al Ministerio de la Presidencia.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”*

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Adriana Salvatierra Arriaza  
**PRESIDENTA  
CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Victor Hugo Zamora Castedo  
SEGUNDO SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL